

Ayudas a los planes de seguimiento y ejecución de los programas de Tutorías de Internacionalización para las PYME de la Comunitat Valenciana 2020

Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Órgano convocante:

IVACE - Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Subvención a fondo perdido

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 28/02/2020 hasta el 28/08/2020

Objetivo:

Facilitar la puesta en marcha, desarrollo, ejecución y seguimiento de los **planes de tutorías de internacionalización** aprobados por el IVACE.

¿Quién puede participar?:

Podrán solicitar estas ayudas las **pymes que hayan participado en los programas de Tutorías de IVACE Internacional durante el año 2016**, así como las pymes que hayan sido **beneficiarias de la convocatoria de Cheque Tutorías durante el ejercicio 2017, 2018 2019 o 2020**.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las pymes que desarrollen actividades encuadradas en las secciones K y L de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE 102, 28 del 04 del 2007).

Descripción de la financiación:

El importe total de la convocatoria asciende a 2.314.900 millones de euros.

Las ayudas serán **de hasta el 50% del coste de las acciones previstas para el año 2020** (IVA excluido), correspondiente a los gastos que se especifican como subvencionables en esta Resolución, siendo el importe **máximo de los costes subvencionables de 100.000 euros**.

¿Qué financia esta ayuda?:

Se entenderán como subvencionables los siguientes **gastos**:

- Gastos de consultoría necesarios para el seguimiento y ejecución del plan.
- Gastos de desplazamiento y alojamiento en mercados exteriores necesarios para abordar la ejecución del plan.
- Gastos de material promocional, catálogos, folletos y cartelería diversa.
- Creación de web dirigida al entorno internacional, o adaptación de la existente en la empresa con este fin.
- Publicidad en medios extranjeros, publicidad o inscripción en portales o directorios on-line y mercados electrónicos internacionales.
- Comunicación on-line y off-line relacionada con el desarrollo de campañas de comunicación internacionales resultantes del plan trabajado en la Tutoría.
- Gastos de contratación de una persona con especialización vinculada al ámbito de la tutoría realizada.
- Gastos vinculados a acciones de promoción internacional necesarias para la ejecución del plan resultante de la tutoría realizada que se realicen en los mercados exteriores.
- Compra de pliegos y traducción de documentos, y gastos directamente relacionados con la contratación pública exterior.
- Registro de marca en países fuera de la Unión Europea.
- En el caso de Reino Unido, gastos de consultoría o de formación relativos a nuevos controles, tramitación aduanera o accesos limitados que puedan variar sus procesos de fabricación y de logística.

Dónde tramitarla:

Se tramitará telemáticamente a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18282

Enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18282